



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

5919 *Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico*

No habiendo sido posible efectuar las notificaciones personales por causas que figuran en cada expediente sancionador por infracciones de tráfico, a los efectos de notificación de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

En este sentido, los expedientes se encuentran a su disposición y se recuerda que tienen un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente de esta publicación para poder examinar el expediente y poder proponer la práctica de pruebas que considere pertinentes según el artículo 17.1 y 17.2 y 17.3 del RD 1398/1993, de 4 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad sancionadora.

Los expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico que no se han podido notificar son:

Núm. de expediente	Boletín de denuncia	NIF infractor
232/15	15002	46235111M
251/12	14638	51959598E

Es Castell, 11 de mayo de 2016

El alcalde

Jose Luis Camps Pons

